



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° **65** - 2019-GR.CAJ/GGR

Cajamarca;

27 MAR. 2019

VISTO:

El Oficio N° 247-2019-GR.CAJ-DRA, de fecha 25 de febrero de 2019 (Exp. N° 4522342) de la Dirección Regional de Administración, mediante el cual **SOLICITA** la Aprobación de la **Cuarta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 23-2019-GR.CAJ/GGR**, de fecha 21.01.2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, en su **Primera Versión**, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 15° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 6° de su Reglamento de la indicada Ley;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y conforme a los lineamientos establecidos por OSCE en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD" y numeral 6.4 del mismo artículo, que prescribe: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante el documento del visto, la Dirección Regional de Administración solicita la **APROBACIÓN** de la **CUARTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones en su **QUINTA VERSIÓN**, la misma que permitirá **INCLUIR** la siguientes Contratación de **Bienes y Servicios**, de acuerdo a los números de referencia: **31) Bienes: Subasta Inversa Electrónica**, que tiene por objeto la Contratación de Cemento y Barra para Construcción como Bienes de Apoyo Social para Atención de Emergencias y Acciones de Reducción de la Vulnerabilidad, por un valor estimado de S/ 327,000.00, con Código Unificado 2019: 3000734; **32) Bienes: Subasta Inversa Electrónica**, que tiene por objeto la Contratación de Combustibles para las Unidades Vehiculares de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca y para Apoyo Social para Atención de Emergencias y Acciones de Reducción de la Vulnerabilidad, por un valor estimado de S/ 283,593.00, con Código Unificado 2019: 3999999 y 3000734; **33) Bienes: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la Contratación de Gaviones como Apoyo Social para Atención de Emergencias y Acciones de Reducción de la Vulnerabilidad, por un valor estimado de S/ 390,640, con Código Unificado 2019: 3000734; **34) Bienes: Compras por Catalogo (Convenio Marco)**, que tiene por objeto la Contratación de Bienes Diversos como Apoyo Social para Atención de Emergencias y Acciones de Reducción de la Vulnerabilidad, por un valor estimado de S/ 641,000.00, con Código Unificado 2019: 3000734; **35) Bienes: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la Contratación Cama de Metal Plegable de 1 Plaza como Apoyo Social para Atención de Emergencias y Acciones de Reducción de la Vulnerabilidad, por un valor estimado de S/ 37,000.00, con Código Unificado 2019: 3000734; **36) Servicios: Contratación Directa**, que tiene por objeto el Servicio de Alquiler de Inmueble para el Funcionamiento para la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por un valor estimado de S/ 66,000.00, con Código Unificado 2019: 5000003; y **37) Servicios de Consultoría en General: Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto el Servicio de Consultoría para la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica Perlamayo, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca, por un valor estimado de S/ 173,373.00, con Código Unificado 2019: 2380317; cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos; a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas para el presente año fiscal;

Que, considerando lo solicitado por la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Cajamarca y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en mérito al literal b) del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución N° 319-2018-GR.CAJ/GR, que delega facultades, es menester de este despacho aprobar la **CUARTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Contrataciones del año 2019, en su **QUINTA VERSIÓN**; incorporando la contratación de **Bienes y Servicios**, antes descritos, cuyo detalle figura en los cuadros anexos, el cual forma parte de la presente;

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y contando con la visación de la Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y con la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **CUARTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio presupuestal del año 2019 en su **QUINTA VERSIÓN**, por las consideraciones expuestas; **INCLUYENDO** la contratación de **Bienes y Servicios**, cuyo detalle figuran en los cuadros anexos, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca y la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Defensa Nacional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional de Administración.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE en la plataforma del Portal Institucional del SEACE y de la Entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa
GERENTE GENERAL REGIONAL

